INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020
"ADQUISICIÓN DE CORTINAS"

Asunción, 12 de octubre de 2020.-

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General Nº 079 de fecha 28 de setiembre de 2020 integrado por el Lic Oscar Nuñez, Coordinador; Abogado Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; Lic. Analía Ortiz Chaves, miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; Lic. Edith Castiñeira, miembro en representación del Departamento de Servicios Generales; Lic. Eladia Subeldia, Elaboradora de informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para **"ADQUISICIÓN DE CORTINAS", cuyo PAC es el Nº 379.217,** por la modalidad de Contratación Directa N° 06/2020, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 312.359.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes;

1. SILVIO MARTINEZ SALDIVAR
2. FELICITA BERNAL MERCADO
3. DYKAL S.A.
4. NIRAR S.R.L
5. CASA IMPERIAL S.A.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Que, en la fecha de Apertura de Ofertas fijada para el día 28 de septiembre del año 2.020, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones.

Se presentaron las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
1	FRANCI EMPRENDIMIENTO de Francisco Rotela	787858-3	franci_rotela@hotmail.com
2	SM CORTINADOS de Silvio Martinez	1995359-0	silvio.martinez@hotmail.com
3	MEGA SERVICE S.R.L	80017477-1	megaservice@tigo.com/ megaservicesrl@gmail.com
4	MCTECH de Marciano Zarate	840073-3	Mctech_49@hotmail.com

Empresas	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES DE TELA POLIESTER	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES DE TELA POLIESTER	PRECIO TOTAL OFERTADO
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	188.500	197.700	386.200
SM CORTINADOS de Silvio Martinez	150.000	190.000	340.000
MEGA SERVICE S.R.L	245.000	336.000	581.000
MCTECH de Marciano Zarate	250.000	285.000	535.000

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente Gerencia Administrativa Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía I. Ortiz Ch., Directora Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldia
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas:

1. - **La Empresa MEGA SERVICE S.R.L.,** deja constancia:

Que la empresa MCTECH de Marciano Zarate no presenta marca en la planilla de precios presentada.

2. **La Empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela** deja constancia:

Que las empresas no presenten la declaración de Bienes y Rentas anterior a la fecha de apertura de las ofertas a excepción de la que representa, por otra parte la empresa MEGA SERVICE S.R.L., presenta Garantía de Mantenimiento de oferta cuyo monto asciende a la suma de 50.000 guaraníes en letras y en números no cubriendo así ni el monto mínimo ni máximo del presente llamado con contrato abierto.

El Comité procede a realizar el análisis y verificación de las observaciones formuladas.

1. Referente a la observación planteada por la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.,** Que la firma MCTECH de Marciano Zarate no presenta marca en la planilla de precios presentada, Analizando el formulario de ofertas, se puede notar que efectivamente no se visualiza la marca del bien ofertado en la planilla del Formulario de Oferta, este documento es llamado de carácter sustancial por lo que no se puede solicitar.

Este Comité trae a colación lo establecido en el Artículo 60. del Decreto 21909/03, "Análisis. *La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...(Sig)" además lo establecido en el artículo 61 del Decreto 21909/03, "Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*

Por lo expuesto precedentemente, este Comité en función a sus atribuciones procede a **DESCALIFICAR** la oferta de la firma MCTECH de Marciano Zarate, por no cumplir con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

2. Con respecto a la observación de la no presentación de la Declaración de Bienes y Rentas, no es un documento sustancial, por lo tanto la descalificación de este oferente no es viable desde el punto de vista del Art. 26 de la Ley 2051 y Art. 57 del Decreto Reglamentario, pudiendo el Comité de

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Evaluación solicitar que dicho documento sea traído posteriormente, para su evaluación en el momento oportuno.

Lo referente a la declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la empresa MEGA SERVICE S.R.L., este Comité procede a verificar la observación planteada por la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, ya que constituye un documento de carácter sustancial y se observa que la Garantía de mantenimiento de la firma. **No cumple** con el Anexo B, Datos de la Contratación, punto 2. Que dispone que en los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado.

En efecto a fojas 11 se observa que el oferente presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta,extendida por un monto de Gs. 50.000 (Guaraníes cincuenta mil) se constata que es menor al **5% solicitado.**

Por lo expuesto precedentemente, este comité en función a sus atribuciones procede a **descalificar** la oferta de la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** por no cumplir con la garantía necesaria solicitada en la base de la licitación, siendo la misma un requisito sustancial.

2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1	FRANCI EMPRENDIMIENTO de Francisco Rotela	Cumple. Fs.1 al 3	Cumple.Fs. 4	Cumple.SIPE	No Aplica	No Aplica
2	SM CORTINADOS de Silvio Martinez	Cumple. Fs 2 al 4	Cumple.Fs 8	Cumple. SIPE	No Aplica	No Aplica
3	MCTECH de Marciano Zarate	**No Cumple.** Fs 2 al 4	Cumple. Fs 5	Cumple. Fs 25	No Aplica	No Aplica

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	Artículo 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
1	FRANCI EMPRENDIMIENTO de Francisco Rotela	No verifica registros	No verifica registros
2	SM CORTINADOS de Silvio Martinez	No verifica registros	No verifica registros

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente Gerencia Administrativa Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vera Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales Mat. C.S.J. Nº 37.864 Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira Dpto. de Servicios Generales Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lucía Subeldia Unidad de Ejecución Contractual Crédito Agrícola de Habilitación

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, donde se corrobora que el señor Juan Manuel Martinez Gómez con cedula de identidad Civil N° 4.853.196, empleado de la empresa SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar, figura como personal docente contratado para cursos Especializados en el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP). Según la Ley 1626, en el Artículo 2°del Inc.f, de la Función Pública, el cual dispone textualmente que: *"Aun cuando cumplan una función pública se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f)Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica...*Por lo que pueda observarse, los docentes no se encuentran regidos por esta Ley, sino que se encuentran bajo el imperio de la Ley 1725/01, que establece el Estatuto del Educador y del mismo no se desprende que exista una inhabilitación expresa para que los docentes participen en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03. En los demás oferentes no existe evidencia de estar comprendido en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Así también, se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

Solicitud de Aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar al oferente las siguientes aclaraciones:

- ☐ **Al Oferente SM CORTINADOS de Silvio Martines Saldivar:**

Por nota de fecha dos de octubre del corriente año remitida al **email** **silvio.martinez@hotmail.com** con acuse de recibo, se solicitó las siguientes documentaciones:

1. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de "Bienes y Rentas, "Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

El oferente respondió por nota expediente N°006969/2020 remitiendo los documentos solicitados.

	Otros documentos legales	SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple. a Petición	Cumple. Fs 15
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple. Fs 14	Cumple. Fs 19
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple. a Petición	Cumple.Fs 18
4	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple.Fs 10	Cumple. Fs 16
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple.12 al 13	Cumple. SIPE
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple. Fs 11	Cumple.SIPE

Lic. Oscar Ernesio Núñez Ayala, Gerente Gerencia Administrativa Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analia C. Díaz Ch., Directora Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira Dpto. de Servicios Generales Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales Mat. C.S.J. Nº 37.864 Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldia Unidad de [illegible] Crédito Agrícola de Habilitación

7	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	No Aplica

3. Tabla Comparativa de los Precios de las Ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se procede a verificar las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los Precios Ofertados por las Firmas Participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

UBICACIÓN	EMPRESA	Precio Total(IVA incluido)
1	SM CORTINADOS de Silvio Martinez	340.000
2	FRANCI EMPRENDIMIENTO de Francisco Rotela	386.200

Según el cuadro que se visualiza, se puede observar que la empresa que obtuvo el precio más bajo es

- ☐ SM CORTINADOS de Silvio Martinez.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia - Margen de Preferencia para Productos Nacionales

a) FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, presenta con su oferta Certificado **N° 82762** expedido en fecha 22/06/2020 para Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir (Producto Terminado Cortina Vertical).

C) SM CORTINADOS de Silvio Martínez, presenta con su oferta Certificado **N° 88501** expedido en fecha 24/09/2020 para Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir (Producto Terminado Cortina Vertical).

Habiendo verificado lo establecido en la ley de Margen de Preferencia, se puede observar que no se Aplica a la oferta el procedimiento de margen de preferencia, teniendo en cuenta que las empresas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela y SM CORTINADOS de Silvio Martínez,** cumplen con la presentación del Certificado de Origen Nacional de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, por lo que se mantiene las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1. Por lo tanto ; según se desprende del cuadro observado up supra, corresponde a **SM CORTINADOS de Silvio Martinez.**

4. Verificación de las Ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma SM CORTINADOS de Silvio Martinez saldivar, como la oferta más baja en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. [illegible] Seidia
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Análisis de Precios Ofertados:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1890/2.020 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

☐ **SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario PR-SICP (IVA incluído)	Precio Ofertado(IVA Incluido	DIF/PRSICP	%P.REF
1	Provisión y Colocación de Cortinas verticales de tela poliester	M2	250.691	150.000	100.691	-40 %
2	Provisión y Colocación de Cortinas verticales de tela poliéster por un lado y el otro antisolar	M2	318.900	190.000	128.900	-40 %

Del análisis realizados se pudo constatar que las ofertas de los ítems N° 1 e ítems N°2 de SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar, se encuentran fuera del rango legal por lo que se solicitará aclaración correspondiente sobre la composición de precios.

4.1.1 Solicitud de Aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los oferentes las siguientes aclaraciones:

☐ **Al SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar :**

* Por nota de fecha siete de octubre del corriente año remitida al **email** **silvio.martinezs@hotmail.com** con acuse de recibo, se solicitó aclaración en cuanto la composición del precio de la oferta **del ítem 1,** "Provisión y Colocación de Cortinas verticales de tela poliéster" **e Ítem 2** "Provisión y Colocación de Cortinas verticales de tela poliéster por un lado y el otro antisolar" y la empresa respondió según nota de fecha ocho de octubre , remitiendo el Desglose de Precio indicando cuanto sigue: *"El desglose de costos detallado lo hacemos en base a mercaderías que contamos con stock suficiente, el cual hemos adquirido un lote importante en su momento a un buen precio, por lo que los precios cotizados están acorde al mercado y creemos conveniente para nuestra empresa y la entidad convocante".*

DESGLOSE DE COSTOS - CORTINADOS SM SILVIO MARTINEZ SALDIVAR

PRODUCTO	Cortina Vertical de tela poliester	Cortina Vertical de tela poliéster por un lado y el otro antisolar
ITEMS	Ítem 1	Ítem 2
Precio referencial	250.691	318.900

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente Gerencia Administrativa Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira Dpto. de Servicios Generales Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales Mat. C.S.J. Nº 37.864 Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Unidad de Ejecución Contractual

Precio ofertado	**150.000**	**190.000**
Costo de Materia Prima	97.934	101.254
Gastos Administrativos : Salario de Personal , carga social	13.458	18.018
Gastos de distribución y/o comercialización: Flete, papelería	9.056	10.532
Otros gastos	4.813	6.710
Ganancia	11.103	36.213
Impuestos	13.636	17.273
TOTAL	**150.000**	**150.000**

Adicionalmente, este Comité consideró necesario ampliar la evaluación del precio ofertado y la respuestas del proveedor por lo que generó el expediente N° 007166/ de fecha 09/10/2020, por el cual se solicitó al Departamento de Servicios Generales que indique si el precio ofertado está enmarcado y/o corresponde a precios reales del mercado ya que el precio difiere significativamente con el precio referencial remitido por su dirección.

La Licenciada Edith Castiñeira respondió la nota manifestando cuanto sigue: *"En consideración a la consulta del Comité de Evaluación relacionado a la diferencia de precios, 40% por debajo del precio referencial, presentada por la firma **SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar**, la misma justifica categóricamente que los precios ofertados se deben a que cuentan con stock un lote considerable de la materia prima. Además, de un **Desglose de Costos** donde se visualiza que el precio ofertado no representa una pérdida para la empresa, este Departamento sugiere aceptar la propuesta presentada por dicha firma ya esto favorece al CAH, salvo mejor parecer del Comité de Evaluación".*

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DE LOS PROVEEDORES:

El Comité de Evaluación refrendado por el Departamento de Servicios Generales encuentra aceptable la composición de precios realizada por la firma; **SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar**, para los Ítem N° 1 - "Provisión y Colocación de Cortinas verticales de tela poliéster" e Ítem N° 2 - Provisión y Colocación de Cortinas verticales de tela poliéster por un lado y el otro antisolar", en cuanto a los precios ofertados se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios, por lo que este Comité analiza que con las justificaciones y análisis de los productos ofertados se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo, lo cual supondría una ventaja económica favorable a la institución.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar
		Cumple / No Cumple
1	La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo bienes similares a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	Cumple. SIPE

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz C., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Blanca Sanabria
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

2	Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bienes a proveer, según lo declarado ante la Subsecretaria de Estado de Tributación	Cumple. Fs 7
3	Demostrar la experiencia en la provisión e instalación de mamparas y cortinas, similares a lo solicitado, a Instituciones Públicas y/o Privadas, con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. Ej.: últimos años 2019-2018-2017	Cumple. Fs 15 al 38 - Contrato N°548/17 entre Banco Nacional de Fomento G.260.000.000 - Contrato N° 23/18 entre Municipalidad de Pedro Juan Caballero G. 57.048.180 - Contrato N° 42/19 entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat G.20.545.000
4	Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas	Cumple. Fs 5

4.3 <u>Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.</u>

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Bienes y/o Servicios Requeridos, a ser adquiridos se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentadas por la firma SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar, ubicada como la oferta más baja en precio, constatándose el siguiente análisis:

Por nota de fecha siete de octubre del corriente año remitida al **email <u>silvio.martinezs@hotmail.com</u>** conforme al Anexo B- Datos de la Contratación punto 12. se solicitó muestras a la firma mencionada más arriba, a fin de corroborar que los bienes ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de bases y condiciones y a lo declarado en la oferta presentada.

La empresa respondió en fecha ocho de octubre del corriente año remitiendo lo solicitado.

Adicionalmente, este Comité de Evaluación, considero necesario remitir las muestras presentadas por la empresa al Departamento de Servicios Generales a fin de corroborar si la misma cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Licenciada Edith Castiñeira, respondió con referencia a la muestras presentadas se considera que las mismas cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

- **SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Provisión y Colocación de Cortina	Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de tela poliéster 100 %. Incluye la barra metálica, accesorios y bandas de 10 cm de ancho cada uno , color a definir, con tapa cortinas o dosel 20 cm de ancho. El servicio deberá incluir mano de obra y los materiales necesarios, dejándolas en perfecto estado y funcionamiento.	Cumple
2	Provisión y Colocación de Cortinas	Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de tela poliéster 100 % por lado y otro lado anti solar, con un comando de 180° con cabezal de aluminio, decorado con adhesivo pleno. El servicio deberá incluir mano de obra y los materiales necesarios, dejándolas en perfecto estado y funcionamiento.	Cumple.

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma, **SM CORTINADOS de Silvio Martinez saldivar"**, cumple con todas las condiciones legales y técnicas, estipuladas en los Anexos del llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Zb., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.064
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Elodia S. Balde
Unidad [illegible]
Crédito Agrícola de Habilitación

5. Recomendación de Adjudicación

1.- ADJUDICAR a la Empresa SM CORTINADOS de Sivio Martinez Saldivar, con RUC Nº 1095359-0, el llamado **"Adquisición de Cortinas"** bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, por un monto mínimo de **G. 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido, y un monto máximo de **G.160.000.000** (Guaraníes ciento sesenta millones) IVA incluido, para la provisión de los bienes detallados en la Planilla de Precios Unitarios del Formulario 1 de su Oferta, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido)
1	Provision y Colocacion de Cortinas verticales de tela poliester	1	Metros cuadrados	Unidad	SM CORTINADOS	Nacional	150.000	150.000
2	Provision y Colocacion de Cortinas verticales de tela poliéster por un lado y el otro antisolar	1	Metros cuadrados	Unidad	SM CORTINADOS	Nacional	190.000	190.000
Precio Total								**340.000**

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

Lic. Oscar Nuñez
Coordinador

Abog. Luis Vega
Miembro

C.P. Analia Ortiz
Miembro

Lic. Edith Castiñeira
Miembro/ Administradora

Lic. Eladia Subeldia E.
Elaboradora de informe